04/12/2024

**EL ECONOMISTA** 

39

LEGISLATIVO

## **Turnan al Ejecutivo**

## Validan los nuevos delitos que ameritan cárcel oficiosa

Maritza Pérez maritza.perez@eleconomista.mx

Con el aval de 20 Congresos de los estados, la Cámara de Diputados declaró la constitucionalidad de la reforma que incluye los delitos de extorsión, tráfico de precursores y drogas sintéticas, así como las "factureras", en el catálogo de ilícitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

La diputada Dolores Padierna Luna (Morena), en calidad de presidenta en turno de la Cámara de Diputados, anunció que una vez realizado el cómputo de votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se procedía a emitir la declaratoria de la reforma que modifica el párrafo segundo del Artículo 19 de la Constitución, en materia de prisión preventiva oficiosa. Se envió a la titular del Ejecutivo Federal para su publicación.

Previamente, el secretario de la Mesa Directiva, diputado José Luis Montalvo Luna (PT), Informó que se recibieron 20 votos aprobatorios de las legislaturas de Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

Dicha reforma establece que será un juez quien ordene la prisión preventiva oficiosamente en los casos de extorsión y delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados.

También, en los casos de contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, conocidas como "factureras".

Cabe que destacar que, aunque la iniciativa original -presentada por el entonces presidente Andrés Manuel López— también incluía el narcomenudeo y delitos graves en materia fiscal como la defraudación. a través de tres reservas, el diputado Ricardo Monreal Ávila (Morena) eliminó estos dos delitos del catálogo que amerita prisión preventiva y procedió a ampliar la hipótesis del delito de creación de drogas sintéticas, para agregar los precursores y sustancias químicas esenciales para la elaboración de drogas como el fentanilo.